

## AGRADECIMIENTOS

El presente libro está destinado a analizar, desde una perspectiva dialógica, la relación entre el derecho económico internacional y el constitucionalismo transformador en América Latina. El propósito fundamental es ofrecer un marco conceptual que contribuya a disminuir las tensiones entre estos regímenes normativos, así como entre sus comunidades epistémicas, que frecuentemente se desarrollan en un relativo aislamiento los unos de los otros. Es una obra colectiva que forma parte de un proyecto más amplio impulsado desde 2004 en torno a la idea de un *Ius Constitutionale Commune en América Latina* (ICCAL) y su lectura del constitucionalismo transformador en esta región, a fin de promover la plena realización de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho en un contexto de pobreza, violencia y exclusión social. Emerge de los distintos seminarios organizados tanto en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público (MPIL) en Heidelberg como en diversas universidades latinoamericanas, entre ellas la Universidad de los Andes en Bogotá y la Universidad del Norte en Barranquilla, Colombia, la Fundação Getulio Vargas en Río de Janeiro, Brasil, la Universidad Diego Portales de Chile y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Conscientes que es difícil avanzar en el debate respecto a los objetivos del ICCAL, en particular en materia de derechos humanos y democracia, sin tener en consideración las implicaciones que genera el derecho económico internacional en su cumplimiento, esta publicación es producto de los enfoques de expertos en derecho constitucional y en derecho internacional de los derechos humanos, por un lado, y de expertos en derecho económico internacional, por el otro. A todos y cada uno de ellos nuestra más sincera palabra de gratitud, no solo por sus valiosos aportes en los ámbitos de sus propias líneas de investigación, sino especialmente por participar de manera creativa e innovadora en la construcción de esta especie de *puente* entre los diferentes regímenes normativos.

Igualmente, nuestro agradecimiento a las instituciones y personas que han hecho posible este libro. Al Programa Leibniz de la Deutsche Forschungsgemeinschaft DFG (Fundación Alemana para la Investigación

Científica), pues su apoyo financiero ha sido determinante para facilitar los encuentros y jornadas, así como la propia edición de la obra. A la Oxford University Press por permitir la publicación del capítulo de Stephan W. Schill y Vladislav Djanic. Pero principalmente damos nuestras sinceras gracias a la Coordinación Editorial del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, a Raúl Márquez Romero y su equipo, por ofrecernos su plataforma editorial para hacer posible la divulgación de esta obra.

En el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público se configuró un equipo de apoyo para la cuidadosa revisión y corrección de la edición, integrado por Pedro Villarreal, Laura Hering y Giacomo Rugge. En la labor de traducción expresamos nuestra gratitud a Juan Camilo Herrera y Henry Jiménez Guanipa. Mención especial merecen Angelika Schmidt, por su papel decisivo en la lectura de los manuscritos; Charlotte Fabricius, quien brindó una asistencia infatigable en la implementación de las líneas editoriales, y Lucas Sánchez, quien ha sido el más fiel compañero del proyecto desde su origen, con su mirada diligente para auxiliar en la revisión lingüística y editorial de los manuscritos, así como de las pruebas, con su labor de traducción de varios capítulos al español, siempre con espíritu crítico y constructivo para enriquecer el contenido de este libro. A todos y cada uno de ellos reiteramos nuestro profundo agradecimiento.

Gracias a un esfuerzo colectivo, en la UNAM en México y en el MPIL en Heidelberg, se deja en manos de las lectoras y los lectores un libro que aspira propiciar y fortalecer un debate en clave de diálogo para enfrentar los retos del constitucionalismo transformador en América Latina, entendiendo que no existe una razón para perder la esperanza y que el derecho es una pieza esencial para cualquier transformación en la región. En el contexto actual, atenuar las tensiones con el derecho económico internacional, así como explorar posibles sinergias con esta rama del derecho, representa una tarea insoslayable.